

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 127/99

TIGRE, 16 de febrero de 1999.-

VISTO:

El informe producido por la Subsecretaría de Inspección General, dando cuenta de la existencia de un predio que se encuentra comprendido en los alcances del art. 1º de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómale posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 89, parcela 12b.

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Planta Urbana, Troncos del Talar y Rincón de Milberg, a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88, debiendo darse intervención a la Dirección de Obras Particulares a los efectos de verificar condiciones de seguridad de la construcción existente, conforme fotografías de fs. 10 vuelta y 11 vuelta.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Planta Urbana, Troncos del Talar y Rincón de Milberg y por la Dirección de Obras Particulares.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 127/99